

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 4/90.2

CL 2000/21-AF
Septiembre 2000

A: Puntos de contacto del Codex
Organismos internacionales interesados

DE: Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia

ASUNTO: **PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS LISTAS ESTABLECIDAS
PARA CONTROLAR EL EMPLEO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS O NO
DESEADAS EN LOS PIENSOS U OTRAS FORMAS DE ABORDAR LA
CUESTIÓN**

PLAZO: **15 de noviembre de 2000**

OBSERVACIONES: A: Sr. Mogens Nagel Larsen
Director
The Danish Plant Directorate
Skovbrynet 20
DK-2800 Lyngby
Dinamarca
Fax: +45.4526 3610
Correo electrónico: taskforce@pdir.dk

Con copia a:
Secretario
Comisión del Codex Alimentarius
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia
Fax: +39 06 5705 4593
Correo electrónico: codex@fao.org

ANTECEDENTES

1. El Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal consideró, en su primera reunión, la posibilidad de incluir referencias a listas positivas de sustancias que podrían utilizarse en la elaboración de piensos o a listas negativas de sustancias prohibidas, así como a listas de "sustancias no deseadas" que serían objeto de tolerancias o límites máximos en el Anteproyecto de Código de Prácticas para la Buena Alimentación Animal. El Grupo de Acción convino en pedir información a los Estados Miembros sobre las listas establecidas para controlar la utilización de sustancias prohibidas y no deseadas en alimentos para animales, o sobre otras formas de abordar la cuestión (ALINORM 01/38, párrs. 46-49).
2. El Grupo de Acción convino también en promover ulteriormente el debate sobre este tema mediante un sitio para conferencias establecido en la página Web de la FAO, sobre la base de la información presentada en respuesta a esta carta circular. Dicha información se examinará en la reunión que ha de celebrarse el 17 de marzo de 2001, inmediatamente antes de la próxima reunión del Comité, junto con los resultados de la Conferencia efectuada a través de Internet; las conclusiones se notificarán al Grupo de Acción.
3. A efectos de facilitar la comprensión del tipo de información que se solicita, así como la compilación de las respuestas, se adjunta un cuestionario para fines de información y presentación. El cuestionario se distribuye por autorización del Presidente y la Secretaría a efectos de facilitar el debate.
4. Por consiguiente se invita a los gobiernos y organismos internacionales a presentar sus observaciones o proporcionar información sobre las listas establecidas para controlar el uso de sustancias prohibidas o no deseadas en los piensos u otras formas de abordar la cuestión, haciéndolo por escrito de conformidad con el Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines (véase el *Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius*, 11ª edición, páginas 21 - 23) y enviándolas preferiblemente por correo electrónico a las direcciones indicadas más arriba **para el 15 de noviembre de 2000.**

X8275/S

Cuestionario

1. Nombre del país/autoridad responsable:
2. ¿Disponen ustedes de legislación sobre materiales o sustancias prohibidos o no deseados en los piensos?
3. ¿Cuáles son las definiciones de las sustancias no deseadas?
4. Indique si las definiciones duplican o complementan la restante legislación en materia de contaminación ambiental y/o presencia de residuos de plaguicidas.
5. Indique si la legislación establece una lista positiva de materiales autorizados para la preparación de piensos.
En caso de respuesta afirmativa, especifique o adjunte los detalles pertinentes:
6. Indique si la legislación establece una lista positiva de aditivos (por ej. vitaminas, oligoelementos, agentes promotores del crecimiento) cuyo empleo se autoriza en preparación de piensos.
En caso de respuesta afirmativa, especifique o adjunte los detalles pertinentes:
7. Indique si la legislación establece una lista de productos prohibidos en la preparación de piensos.
En caso de respuesta afirmativa, especifique o adjunte los detalles pertinentes:
8. Indique si la legislación establece una lista de sustancias no deseadas que están sujetas a límites máximos o tolerancias. En caso de respuesta afirmativa, especifique o adjunte los detalles pertinentes:
9. ¿Existen otros criterios de regulación de los piensos en relación con la inocuidad de los alimentos? Especifique los detalles pertinentes:
10. ¿Desean ustedes establecer listas positivas de materiales y aditivos permitidos en los piensos y/o listas negativas de productos prohibidos y sustancias no deseadas a nivel internacional?
11. ¿Qué tipo de lista prefieren ustedes que se establezca para los materiales empleados en los piensos? Se ruega explicar los motivos de esta preferencia:
12. Otras observaciones:

